



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2020-251

El anterior escrito de reposición contra el mandamiento de pago fue interpuesto dentro del término por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER se observa que le envió copia del recurso al apoderado demandante pero no le envió el recurso a la Curadora AD-LITEM de los Herederos Indeterminados de LEONIDAS PICO GALVIS.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 13 de julio de 2022



BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de julio de dos mil veintidós.

Reconózcase a la Doctora PROFILIA SIERRA MALDONADO apoderada judicial del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Visto el anterior informe secretarial por secretaria córrasele traslado del recurso de reposición a la CURADORA AD-LITEM de los Herederos Indeterminados de LEONIDAS PICO GALVIS.

Vencido el traslado vuelvan las diligencias al Despacho para resolver el recurso.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de julio de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a6c3b2e9fe88e2caead1860a0f922efa4c02a28a4ed97d5e934057c6a1d44ed**

Documento generado en 13/07/2022 12:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>